S.4º 10 mrs Valga p.r el a.º de mil y seiscientos y quarenta y

Al [illegible] de su [illegible]
mi [illegible] a hecho [illegible]
[illegible] notoria y porque por aber
hecho instancia [illegible]
[illegible] lo conose [illegible]
[illegible] y muebles y si [illegible]
tiene son de su muger [illegible]
[illegible] protector [illegible]
[illegible] y si no [illegible] lo pide
[illegible] testimonio [illegible]
El s. Diego Bedengui dixo que se
guarde el auto del s. alcalde mayor
El s. don Antonio Calatayud dixo
lo mismo que el s. don Diego [illegible]
El s. don Juº de Caceres lo mismo
El s. don Juº Matias lo que el s. don
Diego Bedengui
El s. Fran.co al Baus dixo que los
comissarios de renta a gastar [illegible]
[illegible] con el auto del s. alcal
de mayor y lo dilig[illegible]
[illegible] que tenga efecto porque
[illegible]
[illegible] y si [illegible] la comission
que a bido [illegible] por su
[illegible]
El s. don Andres lo mismo que el s.
don Juº [illegible]
El s. don Juº [illegible] lo mismo
El s. don Diego Castañeda
se cumpla lo que [illegible]
[illegible] los caballeros
[illegible]